



Punto 18.1 - Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño (Doc. A75/10, A75/10 Add.7). 18.2 – Seguridad Alimentaria (Doc. A75/10 rev. 1. EB 150/8)

Gracias, señor presidente.

A pesar de contar con marcos regulatorios y acciones sanitarias apropiadas, Argentina evidencia aún una elevada suspensión temprana de la lactancia por motivos no médicos, por tanto y en relación a la utilización de los sucedáneos de la leche materna, entendemos que debe ser el equipo de salud quien debe definir las circunstancias para su utilización y que cualquier modalidad de promoción directa a las personas, podría atentar contra las buenas prácticas sanitarias.

Sin embargo, la Argentina considera que las orientaciones de reglamentación para restringir la mercadotecnia digital de sucedáneos deben realizarse en un marco de equilibrio guiado por el principio de razonabilidad, para no dificultar el acceso a estos productos en los casos en los que la lactancia no pueda llevarse a cabo y cuando sean imprescindibles para la nutrición y alimentación del lactante.

Con relación a la Estrategia Mundial para la Inocuidad de los Alimentos, Argentina quisiera destacar la inclusión de la referencia al acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC en el objetivo 5.4, que estipula que los Estados Miembros deben basar sus medidas sanitarias o fitosanitarias en normas, directrices o recomendaciones internacionales.

Apoyamos la propuesta de Canadá de modificación del OP2 del proyecto de decisión contenido en el documento EB.150(8), dado que esta decisión debería proporcionar a los Estados miembros la opción de implementar la estrategia por medio de políticas de inocuidad de los alimentos ya existentes y basadas en el CODEX Alimentarius, de acuerdo a cada contexto nacional y de manera consistente con las acciones incluidas en la resolución WHA 73.5.

Por último, destacamos el objetivo estratégico 3.4 de la Estrategia entendiendo que se debe garantizar la transparencia y la coherencia en las decisiones de gestión de riesgos a nivel nacional, teniéndose en cuenta el costo y la viabilidad de la medida de control propuesta, la proporcionalidad del nivel de reducción del riesgo que se va a conseguir, la disponibilidad de herramientas de muestreo y los impactos socioeconómicos.

Muchas gracias. 330 palabras